



La Serena, 12 MAYO 2009

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.314, de Presupuesto para el Sector Público año 2.009;
- El Acuerdo N° 4.099 adoptado en Sesión Ordinaria N° 446 de fecha 29 de diciembre de 2.008, del Consejo Regional de Coquimbo;
- La Resolución N° 18 de fecha 20 de abril de 2.009, del Gobierno Regional de Coquimbo, que crea las asignaciones presupuestarias para el año 2.009;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 267

1. **APRUÉBASE**, el Convenio Mandato de fecha 24 de abril de 2.009, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE COQUIMBO, mediante el cual se le otorga mandato a dicha Dirección Regional, para la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO AVENIDA CAUPOLICÁN 3 ETAPA" Código BIP 30073644-0.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al **Subtítulo 31, Ítem 02, Asignaciones** señaladas en el siguiente cuadro de inversión anual:(moneda diciembre 2008)

Inversión Total M\$	Gastos Adm. Año 2009 Asig. 001 M\$	Consultoría Año 2009 Asig. 002 M\$	Obras Civiles Año 2009 Asig. 004 M\$	Consultoría Año 2010 Asig. 002 M\$	Obras Civiles Año 2010 Asig. 004 M\$
261.387	5.758	5.081	105.745	3.810	140.993

anótese, refréndese, comuníquese y archívese.



RICARDO CIFUENTES LILLO
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo

LHG/COB/REG/MVRC/MTCC/jpr.